



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 35-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la contratación por la **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB"** se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 22-2015 del 2 de marzo de 2015**, esta Gerencia aprobó los pliegos para la **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB"**; y, en su **Art. 3**, delegó la calificación técnica de las ofertas a la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefa del Departamento Administrativo Encargada; así como la responsabilidad para que lleve adelante el proceso precontractual;

Que el **3 DE MARZO DE 2015** se publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes **FECHAS PARA EL PROCESO**:

Fecha de Publicación	2015-03-03 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2015-03-04 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2015-03-05 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2015-03-11 14:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2015-03-13 17:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2015-03-17 17:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2015-03-18 18:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2015-03-19 11:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2015-03-19 11:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-03-23 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que se receptaron las siguientes ofertas que constan en el **ACTA DE CIERRE DE CIERRE DE CONCURSO SIE-APPB-001-2015** de fecha **11 de marzo de 2015**, que forma parte del expediente del proceso de contratación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	
001	ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ	09/03/2015	09H41	“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB”
002	COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ	10/03/2015	11H13	
003	MARIO GERMANICO LOPEZ MEJIA	10/03/2015	11H13	
004	FACETI S.A	10/03/2015	11H13	
005	PATRICIO NICOLALDE-CYBERCOMP	10/03/2015	11H13	
006	DIEGO GUEVARA G Y G SUMINISTROS	10/03/2015	15H54	
007	SANTIAGO ANTONIO SUQUILANDA T.	11/03/2015	09H12	
008	COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA	11/03/2015	11H15	
009	WANDA TECNOLOGIA	11/03/2015	11H30	

Que con oficio No. 0024 APPB-DAD, de marzo 19 de 2015, la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefa del Departamento Administrativo Encargada, remite a esta Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-001-2015 denominado **“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB”**;

Que en el informe citado en el considerando precedente, se señala sobre la **AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES** que se realizaron dos preguntas por parte de los oferentes las mismas que se respondieron oportunamente a través del portal. **CONVALIDACIÓN DE ERRORES:** Las convalidaciones fueron recibidas a través del portal en los plazos señalados en el calendario que rige este proceso de contratación. Respecto a la **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS** se indica que se procedió a la revisión de todos los documentos presentados en las ofertas y las convalidaciones realizadas, conforme consta en **ACTA DE CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**, determinándose que:

- a) **ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ**
- b) **COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ**
- c) **MARIO GERMANICO LOPEZ MEJIA**
- d) **FACETI S.A**
- e) **PATRICIO NICOLALDE – CYBERCOMP**

Cumplieron con los formularios, especificaciones técnicas y la documentación exigida en los pliegos, por tanto si calificaron quedando habilitados para la siguiente fase que es la puja. Sobre los **RESULTADOS DE LA PUJA**, el 19 de marzo de 2015 a las 11H00, se inició la etapa de puja que concluyó a las 11H30, siendo el presupuesto referencial de esta Subasta Inversa fue de USD 7,948.20 (SIN IVA) y el valor más bajo ofertado durante la Puja fue de USD 5,990.00, que corresponde al proveedor, **SRA. ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ;**

Que la **Jefa del Departamento Administrativo Encargada**, en su informe indica finalmente que en virtud de que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de puja, se registró que la oferta más baja corresponde al oferente **SRA. ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ**, por el monto de **USD 5,990.00** (más IVA); y de acuerdo a lo que establece el Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación de la **“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB”** con el mencionado oferente, para el plazo de 10 días a partir de la suscripción del contrato;

Que la oferta a la **SRA. ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB”** a la **SRA. ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ**, por el monto de **USD 5,990.00** el (MÁS IVA), para el plazo de 10 días a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefa del Departamento Administrativo Encargada**.

Artículo 3: Comunicar a la **SRA. ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ**, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinte de marzo de dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 20 de marzo de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



20-03-2015

15.55

